Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
GOB. ERNESTO M. CAMPOS

USHUAIA, 01 ABR. 2022

VISTO el Expediente MS-E-16056-2022 del registro de esta Gobernación y;

CONSIDERANDO:

que mediante el mismo se tramita la contratación directa por adjudicación simple de adquisición urgente de reactivos para el banco de sangre solicitados por el Servicio de Hemoterapia del Hospital Regional Ushuaia.

Que en orden documento GEN N°13 obra indicación del Jefa del Departamento Administrativo Contable del Hospital Regional Ushuaia Lic. Laura Carolina BOJBA respecto al encuadre a dar al presente trámite, según normativa vigente.

Que vista y analizada la oferta recibida, mediante Informe incorporado en documento GEN N°20 la Jefa del Servicio Dra. Ariana Marisa GAMULIN, recomienda preadjudicar la contratación a la firma ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO CUIT N° 20-12284563-0, para el Renglones N° 01 a 10 y 12 a 16, por un monto de PESOS CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 00/100 ($147.657,00.-) por ajustarse a los requerimientos y su precio no resultar inconveniente para el Estado.

Que visto el informe Ut supra, se declara desierto el Renglón N°11, el cual se tramitará por cuerda separada.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente y el mismo será solventado con fondos de afectación específica.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el presente procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo18 inciso b), N°1399 y N°1004 articulo 15 bis, Resolución O.P.C. N° 17/21 Capítulo I b) y Decretos Provinciales N° 2840/21 y N° 05/2022.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en concordancia con lo establecido en la Ley Provincial N°1004-Artículos 3°, 5° y 15°; Decretos Provinciales N° 4537/19 sus modificatorias y complementarias; Resolución M.S. N° 1325/19.-

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL
DEL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar los renglones N° 01 a 10 y 12 a 16, de la Contratación directa por adquisición urgente de reactivos para el banco de sangre solicitados por el Servicio de Hemoterapia del Hospital Regional Ushuaia, a la firma ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO CUIT N° 20-12284563-0, por un monto de PESOS CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 00/100 ($147.657,00.-). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.-Declarar desierto el renglón N°11, el cual se tramitará por cuerda separada.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Dirección General del Hospital Regional Ushuaia a emitir la correspondiente Orden de Provisión.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a la U.G.G. 9018UG, U.G.C. UC9108, Clasificación 20000, asignado al RAF 529 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Notificar a los interesados. Comunicar, Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN H.R.U. N° 188 /22

HRU.
MSV
MAM

Dr. Carlos J. GUGLIELMI
Director General
Hospital Regional Ushuaia